



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/1/Add.1
8 de diciembre de 2023

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima tercera reunión
Montreal, 15 – 19 de diciembre de 2023

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO

1. Apertura de la reunión

Palabras de apertura de la Sra. Annie Gabriel (Australia), Presidente del Comité Ejecutivo.

2. Materias organizativas

a) Aprobación del orden del día

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/1 contiene el orden del día provisional para la 93ª reunión.

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno aprobar el orden del día en base a la versión provisional recogida en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/1 y modificada de palabra por el pleno, de ser el caso.

b) Organización de las actividades

El Presidente propondrá al pleno la organización de los trabajos.

3. Actividades de la Secretaría

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/2 presenta un informe sobre las actividades realizadas por la Secretaría con posterioridad a la 92ª reunión del Comité Ejecutivo.

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo podría considerar la posibilidad de pedir a la Secretaría que prepare un documento, para presentarlo al Comité Ejecutivo en su 95ª reunión, sobre la catalogación de los requisitos de presentación de informes y la racionalización de la presentación de informes sobre los progresos realizados en toda la gama de informes, teniendo en cuenta el desarrollo en curso del sistema de gestión del conocimiento.

4. Asuntos financieros

a) Situación de las contribuciones y los desembolsos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/3 informa sobre la situación del Fondo a fecha de 8 de noviembre de 2023. Teniendo en cuenta todos los fondos aprobados por el Comité Ejecutivo hasta la 92ª reunión, inclusive, el saldo del fondo asciende a la suma en efectivo de 523.322.098 \$EUA. Se excluirá la cantidad de 246 millones de \$EUA por concepto de saldos del trienio 2018-2020, que se utilizará después del año 2023 según la decisión Ex.V/1(2). En consecuencia, el saldo disponible para esta reunión es de 277.322.098 \$EUA.

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe del Tesorero sobre la situación de las contribuciones y los desembolsos que figura en el anexo I del presente documento.
- b) Tomar nota de las deliberaciones entre los representantes del Gobierno de Israel y el Director Ejecutivo Adjunto del PNUMA, así como la comunicación con la Secretaría, e invitar al Gobierno a comenzar sus contribuciones al Fondo Multilateral;
- c) Tomar nota de las deliberaciones entre los representantes de la Federación de Rusia y el Director Ejecutivo Adjunto del PNUMA, así como la comunicación con el Tesorero, e invitar al Gobierno a pagar sus contribuciones pendientes al Fondo Multilateral;
- d) Pedir al Director y al Tesorero que sigan en contacto con las Partes que tenían contribuciones pendientes de un trienio o más, e informen al respecto en la 94ª reunión.

b) Informe sobre saldos y disponibilidad de recursos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/4 presenta un resumen de los fondos devueltos por los organismos bilaterales y de ejecución y aborda los aspectos financieros de la transferencia de proyectos. Incluye antecedentes estadísticos de todos los proyectos que mantienen saldos en su poder transcurridos más de 12 meses desde su término, y los saldos a reintegrar por concepto de proyectos terminados por decisión del Comité Ejecutivo. Indica que en la 93ª reunión se dispone de 281.608.734 \$EUA¹ para su aprobación, teniendo en cuenta el saldo del Fondo y la cantidad total reintegrada por los organismos bilaterales y de ejecución.

Temas a tratar: Ninguno

¹ Excluido el monto de 246 millones \$EUA correspondiente a los saldos del trienio 2018-2020 y que se utilizará después de 2023

El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota de:
- i) El informe sobre saldos y disponibilidad de recursos que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/4;
 - ii) Que el nivel neto de fondos que los organismos de ejecución reintegran a la 93ª reunión asciende a un total de 4.235.786 \$EUA, cifra consistente en 562.920 \$EUA más gastos de apoyo al organismo de 39.505 \$EUA que reintegra el PNUD; 2.245.847 \$EUA más gastos de apoyo al organismo de 175.064 \$EUA que reintegra el PNUMA; 551.323 \$EUA más gastos de apoyo al organismo de 38.603 \$EUA que reintegra la ONUDI; y 320.000 \$EUA más gastos de apoyo al organismo de 302.524 \$EUA que reintegra el Banco Mundial;
 - iii) Que el PNUD mantenía a su haber saldos de 109.930 \$EUA, incluyendo gastos de apoyo al organismo, por concepto de siete proyectos terminados hace más de dos años, y de 7.953 \$EUA, incluyendo gastos de apoyo al organismo, por concepto de dos proyectos terminados financiados con las contribuciones voluntarias adicionales hechas por un grupo de países donantes para financiar actividades de apoyo inmediato para la reducción de HFC;
 - iv) Que la ONUDI mantenía a su haber saldos de 1.828.437 \$EUA, incluyendo gastos de apoyo al organismo, por concepto de dos proyectos financiados terminados hace más de dos años, y de 122.134 \$EUA, incluyendo gastos de apoyo al organismo, por concepto de cinco proyectos terminados financiados con las contribuciones voluntarias adicionales hechas por un grupo de países donantes para financiar actividades de apoyo inmediato para la reducción de HFC; y
 - v) Que el nivel de fondos devueltos en la 93ª reunión por el Gobierno de Francia es de 50.850 \$EUA, que comprenden 45.000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 5.850 \$EUA.
- b) Solicitar:
- i) Al PNUD y la ONUDI:
 - a. Proceder al desembolso o la cancelación de los fondos comprometidos y no comprometidos que no fueron necesarios para los proyectos terminados, y devolver los saldos conexos en la 94ª reunión;
 - b. Proceder al desembolso o la cancelación de los compromisos de los proyectos terminados hace más de dos años, y devolver los saldos respectivos a la 94ª reunión; y
 - c. Proceder al desembolso o la devolución a la 94ª reunión de los saldos de los proyectos terminados financiados con las contribuciones voluntarias adicionales;
 - ii) A la Tesorería, verificar con el Gobierno de Francia el reintegro en efectivo de la suma de 50.850 \$EUA mencionada en el subpárrafo a) v) anterior.

(c) Cuentas del Fondo Multilateral

i) Cuentas finales de 2022

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/5 contiene las cuentas finales del Fondo Multilateral para el año que acabó el 31 de diciembre de 2022.

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota de los estados financieros auditados finales del Fondo Multilateral al 31 de diciembre de 2022 elaborados según las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/5; y
- b) Solicitar al Tesorero consignar en las cuentas del ejercicio 2023 del Fondo Multilateral las diferencias entre los estados financieros provisionales presentados por los organismos de ejecución para 2022 y los estados finales para 2022 que recoge la tabla 1 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/5; y
- c) Tomar nota de que el informe financiero de auditoría de 2022 del PNUMA se refiere al asunto de las cuentas pendientes de cobrar.

ii) Conciliación de las cuentas de 2022

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/6 proporciona información sobre la conciliación de las cuentas de 2022 con los datos financieros de los organismos de ejecución en sus informes anuales sobre la marcha de las actividades y financieros al 31 de diciembre de 2022, y la base de datos del Inventario de Proyectos Aprobados de la Secretaría. También indica las partidas compensatorias pendientes.

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota de la conciliación de las cuentas del ejercicio 2022 que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/6;
- b) Solicitar al Tesorero que deduzca de futuras transferencias:
 - i) En la 93ª reunión, al PNUD, 457.877 \$EUA a cuenta de ingresos por intereses consignados en sus estados de cuentas finales de 2022 que aún estaban pendientes de ser deducidos de nuevos fondos aprobados;
 - ii) En la 95ª reunión, al Banco Mundial, 45.143 \$EUA, a cuenta de ingresos por intereses acumulados devengados durante la etapa I y II del plan de gestión de eliminación de la producción de HCFC (PGEPH) entre 2015 y 2019, notificados en sus cuentas finales que aún estaban pendientes de ser deducidos de nuevos fondos aprobados del tercer tramo de la etapa II del PGEPH conforme a la decisión 86/99 c);
- c) Solicitar al PNUD que haga los siguientes ajustes:

- i) En su informe sobre la marcha de las actividades de 2023, 316.592 \$EUA que representan gastos que se habían consignado en las cuentas finales de 2022 pero no en el informe sobre la marcha de las actividades, y 1.805.836 \$EUA que representan gastos que se habían sobreestimado en el informe sobre la marcha de las actividades de 2022;
- ii) En sus cuentas de 2023, 455.191 \$EUA que representan costes de gastos de apoyo que se habían consignado en el informe sobre la marcha de las actividades de 2022 pero no en las cuentas finales, y 886 \$EUA que representan sobregastos consignados en el estado financiero pero no en el informe sobre la marcha de las actividades;
- d) Pedir a la ONUDI que realice ajustes en sus cuentas de 2022, 2.050.407 \$EUA que representan ingresos que se habían consignado en 2021, y 122.492 \$EUA que representan intereses para China deducidos en sus cuentas de 2021 pero que aún no se habían deducido de los pagos de la ONUDI;
- e) Tomar nota de que los organismos de ejecución pertinentes actualizarán las siguientes partidas compensatorias pendientes del ejercicio de 2022 antes de la 95ª reunión:
 - i) Las diferencias de 288 \$EUA en ingresos y 1.524.873 \$EUA en gastos entre el informe sobre la marcha de las actividades y los estados de cuentas finales de la ONUDI;
 - ii) La diferencia de 1.607.246 \$EUA en ingresos entre el informe sobre la marcha de las actividades y los estados de cuentas finales del Banco Mundial;
- f) Tomar nota de las partidas compensatorias permanentes con arreglo a lo que sigue:
 - i) Del PNUD, correspondientes a proyectos sin especificar, por unos montos de 68.300 \$EUA y 29.054 \$EUA.
 - ii) Del Banco Mundial, asociadas a los siguientes proyectos que se están ejecutando con otros organismos bilaterales, según corresponda:
 - a. La cooperación bilateral del Gobierno del Japón (THA/PHA/68/TAS/158), por un monto de 342.350 \$EUA;
 - b. La cooperación bilateral del Gobierno de Japón (VIE/PHA/76/TAS/71) y (VIE/PHA/84/INV/75), por un monto de 234.170 \$EUA;
 - c. La cooperación bilateral del Gobierno de Suecia (THA/HAL/29/TAS/120), por un monto de 225.985 \$EUA;
 - d. La cooperación bilateral del Gobierno de los Estados Unidos de América (CPR/PRO/44/INV/425), por un monto de 5.375.000 \$EUA;
 - e. La cooperación bilateral del Gobierno de los Estados Unidos de América (CPR/PRO/47/INV/439), por un monto de 5.375.000 \$EUA; y
 - f. El proyecto de enfriadores de Tailandia (THA/REF/26/INV/104), por un monto de 1.198.946 \$EUA.

d) Presupuestos de la Secretaría del Fondo aprobados para 2024, 2025 y propuesto para 2026

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/7](#) proporciona información sobre los presupuestos revisados para 2024 y 2025, y el presupuesto propuesto para 2026 de la Secretaría del Fondo presentado para su examen por el Comité Ejecutivo. El documento proporciona los resultados del análisis de sus costos presupuestados no relacionados con el personal respecto a las tasas de inflación mundial y sobre la base de la comparación de los costos reales incurridos; también se tuvieron en cuenta las conclusiones de un estudio de mercado y los compromisos contractuales vinculantes en vigor. También contiene una propuesta de recursos adicionales sobre la base de este análisis.

Temas a tratar:

- Análisis de los gastos no relacionados con el personal y revisión de los presupuestos para 2024 y 2025

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

a) Tomar nota de:

- i) Los presupuestos actualizados de la Secretaría del Fondo para los ejercicios 2023, 2024 y 2025 y propuesto para el ejercicio 2026 que recoge el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/7](#);
- ii) Que en la 93ª reunión se reintegrará al Fondo Multilateral la suma de 51.558 \$EUA proveniente del presupuesto de la Secretaría aprobado para el ejercicio 2022;
- iii) La reasignación de fondos del presupuesto aprobado para el ejercicio 2023 a fin de absorber los gastos adicionales recurrentes no relacionados con personal de planta, en el entendido de que si las transferencias entre partidas llegan a superar el 20 por ciento autorizado a la Directora, la Secretaría informará al respecto al Comité Ejecutivo en la 94ª reunión;

b) Considerar la posibilidad de dotar a la Secretaría de recursos adicionales por un monto de 671.064 \$EUA para el ejercicio 2024 y posteriores, como sigue:

- i) Otros ítems relacionados con personal, por un monto de 62.800 \$EUA;
- ii) Recursos adicionales para reuniones y traslados, por un monto de 582.401 \$EUA;
- iii) Recursos adicionales para gastos operativos, equipos e insumos, por un monto de 25.863 \$EUA;

c) Aprobar:

- i) Para el ejercicio 2024, el presupuesto actualizado de [9.281.086 \$EUA] que figura en el Anexo I al presente informe y que incorpora los recursos adicionales del párrafo c) anterior;
- ii) Para el ejercicio 2025, el presupuesto actualizado de [8.895.687 \$EUA] que figura en el Anexo I al presente informe y que incorpora los recursos adicionales del párrafo c) anterior, haciendo presente que esta cifra no contempla la fase 3 del sistema de gestión del conocimiento; y

- iii) Para el ejercicio 2026, la propuesta presupuestaria de 9.056.985 \$EUA que figura en el Anexo I al presente informe y que se basa en el presupuesto actualizado para el ejercicio 2025 [el que incorpora los [671.064 \$EUA] en recursos adicionales a que se refiere el párrafo c) anterior] más un aumento del 3 por ciento en los costos de personal.

5. Datos de los programas de país y perspectivas de cumplimiento

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/8 contiene la situación y las perspectivas de cumplimiento de los países del Artículo 5 (Sección I); países del Artículo 5 sujetos a decisiones sobre cumplimiento por las Partes (Sección II); análisis de los informes de ejecución del programa de país para los HCFC y los HFC (Sección III); cuestiones relacionadas con los informes de ejecución del programa de país (Sección IV); y una recomendación (Sección V). El documento también contiene anexos que indican el consumo de metilbromuro para usos de cuarentena y previos al envío (Anexo I); un análisis del consumo de HCFC de los países del Artículo 5 (Anexo II); y los datos de HFC (medidos en equivalentes de CO₂) (Anexo III).

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de la información sobre los datos de los programas de país y perspectivas de cumplimiento que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/8 y de que, al 4 de octubre de 2023, 131 países habían presentado los datos de los programas de país de 2022, dos los habían presentado después de esa fecha, mientras que 11 países no los habían presentado;
- b) [Tomar nota además de que otros [??] países habían presentado datos del programa de país para 2022 con posterioridad a la publicación del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/8;]
- c) Pedir:
 - i) A los organismos de ejecución pertinentes, que sigan colaborando con los gobiernos respectivos a fin de aclarar las discrepancias entre los datos de sus programas de país y los datos notificados con arreglo al artículo 7 para 2022, tal como se indica en el Cuadro 13 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/8, y que informen de ello a más tardar en la 94ª reunión; y
 - ii) A la Secretaría, que envíe notas a los Gobiernos [del Afganistán, Angola, Botswana, Djiboutí, Guinea Ecuatorial, Haití, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, la República Popular Democrática de Corea, la República Unida de Tanzania y Sri Lanka] en relación con los informes de datos de los programas de país pendientes para 2022, instándoles a que presenten esos informes lo antes posible.

6. Evaluación

a) **Evaluación de los resultados de los organismos de ejecución con respecto a sus planes administrativos para 2022 y conjunto revisado de indicadores de desempeño para los organismos de ejecución (decisión 91/8 c))**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/9 presenta un análisis de los indicadores de desempeño cuantitativos y cualitativos de los organismos bilaterales y de ejecución respecto de los objetivos de desempeño establecidos en sus planes administrativos para 2022, y los informes financieros y sobre la marcha de las actividades presentados a la 93ª reunión, junto con un conjunto revisado de indicadores de desempeño para los organismos de ejecución preparados como respuesta a la decisión 91/8 c).

Temas a tratar: Consideración de las propuestas para un conjunto revisado de indicadores de desempeño para los organismos bilaterales y de ejecución

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de:
 - i) La evaluación de los resultados de los organismos de ejecución con respecto a sus planes administrativos para el año 2022 y conjunto revisado de indicadores de desempeño para los organismos de ejecución que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/9;
 - ii) Que el desempeño de todos los organismos de ejecución durante el año 2022 fue evaluado cuantitativamente con un mínimo de 86 puntos sobre un máximo de 100;
 - iii) Que el análisis de tendencias arroja que durante el 2022, en ciertos indicadores, los organismos de ejecución no mejoraron su desempeño respecto del año 2021;
 - iv) Que durante el año 2022 el desempeño cuantitativo general de la ONUDI y el Banco Mundial mejoró respecto del año 2021; y
 - v) Con satisfacción, los esfuerzos desplegados por los organismos bilaterales y de ejecución en cuanto a sostener conversaciones abiertas y constructivas con las oficinas nacionales del ozono sobre los ámbitos en que sus servicios fueron percibidos como menos que satisfactorios y de los satisfactorios resultados logrados por estas consultas;
- b) Solicitar al PNUD sostener conversaciones abiertas y constructivas con República Dominicana a fin de resolver los problemas planteados por la evaluación de su desempeño e informar al respecto a la 94ª reunión;
- c) Instar a las ONO a presentar anualmente y con puntualidad su evaluación del desempeño cualitativo de los organismos bilaterales y de ejecución que colaboran con sus gobiernos, destacando que en 2022 las han presentado 80 de 144 países contra 75 países en 2021; y
- d) Modificar los indicadores de desempeño establecidos en la decisión 71/28 según se indica a continuación, haciendo notar que los nuevos indicadores regirán a partir de los planes administrativos del período 2025-2027:

Indicador	Descripción	Criterio	Ponderación
Planificación-aprobación	Tramos aprobados	Número de tramos aprobados respecto de lo previsto*	10
Planificación-aprobación	Proyectos o actividades aprobadas	Número de proyectos y actividades aprobadas respecto de lo previsto (incluye preparación de proyectos)	10
	Subtotal		20
Ejecución	Fondos desembolsados	Según estimación del informe de avance	15
Ejecución	Eliminación de SAO en proyectos relativos a HCFC Eliminación de SAO en proyectos relativos a HCFC, en toneladas PAO, respecto de lo previsto en informes de avance		10
Ejecución	Reducción en proyectos relativos a HFC	Reducción en proyectos relativos a HFC en toneladas de CO ₂ equivalente respecto de lo previsto en informes de avance	10
Ejecución	Cierre operativo	Cierre operativo respecto de lo previsto en informes de avance para todas las actividades (salvo de preparación de proyectos)**	15
Ejecución	Integración de la perspectiva de género	Aplicación a todos los proyectos aprobados de la política operativa sobre integración de la perspectiva de género	10
Ejecución	Subtotal		60
Administrativo	Diligencia en el cierre financiero	Nivel de cierre financiero de los proyectos 12 meses después de finalizados	10
Administrativo	Entrega oportuna de informes de cierre de proyectos	Entrega oportuna de informes de cierre de proyectos según el informe de avance	5
Administrativo	Entrega oportuna de informes de avance y planes administrativos	Entrega oportuna de informes de avance, planes administrativos y respuestas, salvo acuerdo en contrario	5
Administrativo	Subtotal		20
	Total		100

* Los objetivos de un organismo se podrán reducir cuando éste se vea imposibilitado de presentar un tramo por motivos imputables a otro organismo principal o cooperante, o bien cuando el PGEH o plan de aplicación de la Enmienda de Kigali presentado al Comité Ejecutivo no fuesen aprobados por motivos no imputables a la ONO o al organismo.

** Las metas de un organismo se podrán reducir cuando el Comité Ejecutivo acuerde prorrogar la fecha de cierre.

b) Actualización de progresos:

i) Evaluación externa de la función de evaluación del Fondo Multilateral

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/10](#) presenta una actualización sobre la evaluación externa de la función de evaluación del Fondo Multilateral, que incluye los trabajos realizados hasta la fecha, y las actividades previstas para 2024.

Temas a tratar: Ninguno

ii) Examen de los informes de terminación de proyectos

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/11](#) presenta una actualización sobre el examen de los informes de terminación de proyectos, incluidos los trabajos realizados hasta la fecha.

Temas a tratar: Ninguno

c) Mandato para la evaluación del Programa de Asistencia al Cumplimiento

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/12 presenta un mandato potencial para la evaluación del Programa de Asistencia al Cumplimiento.

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo tal vez desee aprobar el mandato del estudio teórico para la evaluación del Programa de Asistencia al Cumplimiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/12.

(d) Programa de trabajo de supervisión y evaluación para los años 2024-2025

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/13 contiene el informe anual sobre el estado de ejecución del programa de trabajo para 2023, incluidos los gastos, seguido por el plan de trabajo de supervisión y evaluación propuesto y el presupuesto para 2024-2025.

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Seleccionar dos evaluaciones temáticas para el año 2025 tomando en consideración las propuestas que figuran en los párrafos 18 a 23 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/13 para su inclusión en el programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2024-2025 y solicitar a la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación que prepare los mandatos correspondientes para que sean considerados, consecutivamente, por el Comité Ejecutivo en las reuniones 95ª y 96ª;
- b) Reprogramar el monto de 40.000 \$EUA del saldo provisional no gastado de 79.251 \$EUA del año 2023 al presupuesto de 2024, y devolver el saldo restante de 39.251 \$EUA al Fondo Multilateral; y
- c) Aprobar el programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2024-2025 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/13 y el presupuesto relacionado de 130.000 \$EUA para el año 2024, que incluye el monto reprogramado de 2023, y un presupuesto de 165.000 \$EUA para el año 2025.

7. Ejecución de programas

a) Informes sobre la marcha de las actividades y financieros al 31 de diciembre de 2022

i) Informe de situación consolidado

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/14 resume la información sobre los progresos realizados y la información financiera proporcionada por los organismos bilaterales y de ejecución a fecha de 31 de diciembre de 2022, en sus respectivos informes sobre la marcha de las actividades presentados a la 93ª reunión. El informe incluye un resumen del progreso financiero en la ejecución de proyectos para 2022 y el acumulado desde 1991, con un examen del estado de ejecución de cada proyecto en curso en el ámbito nacional. Identifica proyectos con demoras en la ejecución y el posible impacto en la eliminación de sustancias controladas, y proyectos con cuestiones pendientes para su examen por el Comité Ejecutivo (Parte I); y proyectos aprobados para las sustancias del Anexo F (HFC) en el marco de las contribuciones voluntarias adicionales para las actividades relacionadas con los HFC y su situación de ejecución (Parte II).

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno tomar nota de:

- a) El informe refundido sobre la marcha de las actividades del Fondo Multilateral al 31 de diciembre de 2022 que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/14;
- b) Con satisfacción, los esfuerzos realizados por los organismos bilaterales y de ejecución para informar las actividades realizadas durante el año 2022; y
- c) Que los organismos bilaterales y de ejecución informarán a la 94ª reunión sobre 105 proyectos con demoras en la ejecución y 16 proyectos en curso sobre los cuales se recomienda solicitar informes de situación adicionales, según se indica en el Anexo III del informe sobre la marcha de las actividades de cada organismo.

ii) Organismos bilaterales

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/15 contiene un resumen de los progresos realizados por los organismos bilaterales en la ejecución de proyectos para 2022 y los acumulados desde 1992. El informe incluye un examen de la situación de la ejecución de los proyectos e identifica proyectos con demoras en la ejecución y el posible impacto en la eliminación de sustancias controladas, y proyectos con cuestiones pendientes para su examen por el Comité Ejecutivo (Parte I); y proyectos aprobados para las sustancias del Anexo F (HFC) en el marco de las contribuciones voluntarias adicionales destinadas al apoyo rápido para la reducción de los HFC (Parte II). En el Anexo I se presenta el estado de ejecución de proyectos por país para 2022, según eliminación lograda, desembolsos previstos y alcanzados, y terminación de proyectos. En el Anexo II se presenta un panorama de la situación de la ejecución de proyectos por año. En el Anexo III se presenta una lista de proyectos en curso con cuestiones pendientes en el informe sobre la marcha de las actividades para los organismos bilaterales.

Temas a tratar:

- Proyectos enumerados en el Anexo III del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/15

El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota, con aprecio, de los informes sobre la marcha de las actividades presentados por los Gobiernos de Alemania, Australia, el Canadá, España, Francia, Italia y el Japón que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/15;
- b) Aprobar la prórroga, hasta el 30 de junio de 2024, de la fecha de terminación de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para Egipto (segundo tramo, sector de servicio y mantenimiento de refrigeración, EGY/PHA/84/INV/142), para permitir la terminación de las actividades restantes en curso, como se indica en el Cuadro 5 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/15; y
- c) Aprobar las recomendaciones sobre los proyectos en curso con cuestiones específicas que figuran en el Anexo III del presente documento.

iii) PNUD

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/16 resume los progresos realizados por el PNUD en la ejecución de proyectos para 2022 y los acumulados desde 1991. El informe incluye un examen de

la situación de la ejecución de los proyectos e identifica proyectos con demoras en la ejecución y el posible impacto en la eliminación de sustancias controladas, y proyectos con cuestiones pendientes para su examen por el Comité Ejecutivo (Parte I); y proyectos aprobados para las sustancias del Anexo F (HFC) en el marco de las contribuciones voluntarias adicionales destinadas al apoyo rápido para la reducción de los HFC (Parte II). En el Anexo I se presenta el estado de ejecución de proyectos por país para 2022, según eliminación lograda, desembolsos previstos y alcanzados, y terminación de proyectos. En el Anexo II se presenta un panorama de la situación de la ejecución de proyectos por año. En el Anexo III se presenta una lista de proyectos en curso con cuestiones pendientes en el informe sobre la marcha de las actividades del PNUD.

Temas a tratar:

- Proyectos enumerados en el Anexo III del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/16.

El Comité Ejecutivo podría estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades del PNUD al 31 de diciembre de 2022 que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/16; y
- b) Aprobar las recomendaciones relativas a los proyectos en curso con cuestiones específicas que figuran en el anexo III del presente documento.

iv) PNUMA

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/17 resume los progresos realizados por el PNUMA en la ejecución de proyectos para 2022 y los acumulados desde 1991. El informe incluye un examen de la situación de la ejecución de los proyectos e identifica proyectos con demoras en la ejecución y el posible impacto en la eliminación de sustancias controladas, y proyectos con cuestiones pendientes para su examen por el Comité Ejecutivo (Parte I); y proyectos aprobados para las sustancias del Anexo F (HFC) en el marco de las contribuciones voluntarias adicionales destinadas al apoyo rápido para la reducción de los HFC (Parte II). En el Anexo I se presenta el estado de ejecución de proyectos por país para 2022, según eliminación lograda, desembolsos previstos y alcanzados, y terminación de proyectos. En el Anexo II se presenta un panorama de la situación de la ejecución de proyectos por año. En el Anexo III se presenta una lista de proyectos en curso con cuestiones pendientes en el informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA.

Temas a tratar:

- Proyectos enumerados en el Anexo III del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/17

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA al 31 de diciembre de 2022, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/17;
- b) Aprobar la prórroga, hasta el 31 de diciembre de 2024, de la fecha de terminación de la etapa I del PGEH para Dominica: primer tramo (DMI/PHA/62/TAS/190) y segundo tramo (DMI/PHA/84/TAS/25), para permitir la terminación de las actividades remanentes en curso, como se refleja en la tabla 5 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/17;
- c) Con respecto al PGEH para Afganistán, tomar nota de lo siguiente:

- i) La solicitud del Gobierno de Afganistán de transferir a la ONUDI los siguientes proyectos: etapa I, cuarto tramo (AFG/PHA/85/TAS/27) y etapa II, primer tramo (AFG/PHA/85/TAS/29);
 - ii) Que, en la 94ª reunión, los saldos remanentes de los proyectos mencionados en el apartado (c)(i) anterior se transferirán del PNUMA a la ONUDI; y
 - iii) Que la ONUDI presentará a la 94ª reunión los Acuerdos actualizados para las etapas I y II del PGEH para Afganistán, junto con los planes de ejecución revisados;
- d) Cancelar los siguientes proyectos del PGEH para Myanmar y solicitar al PNUMA que devuelva los saldos remanentes de acuerdo con la decisión 28/7: etapa I, primer tramo (MYA/PHA/68/TAS/14), etapa I, segundo tramo (MYA/PHA/80/TAS/18), etapa I, tercer tramo (MYA/PHA/86/TAS/23), preparación para la etapa II (MYA/PHA/83/PRP/21) y asistencia técnica para el informe de verificación (MYA/PHA/86/TAS/24); y
- e) Aprobar las recomendaciones relacionadas con proyectos en curso que incluyan cuestiones específicas que figuran en el anexo III del presente documento.
- v) **ONUDI**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/18 resume los progresos realizados por la ONUDI en la ejecución de proyectos para 2022 y los acumulados desde 1991. El informe incluye un examen de la situación de la ejecución de los proyectos e identifica proyectos con demoras en la ejecución y el posible impacto en la eliminación de sustancias controladas, y proyectos con cuestiones pendientes para su examen por el Comité Ejecutivo (Parte I); y proyectos aprobados para las sustancias del Anexo F (HFC) en el marco de las contribuciones voluntarias adicionales destinadas al apoyo rápido para la reducción de los HFC (Parte II). En el Anexo I se presenta el estado de ejecución de proyectos por país para 2022, según eliminación lograda, desembolsos previstos y alcanzados, y terminación de proyectos. En el Anexo II se presenta un panorama de la situación de la ejecución de proyectos por año. En el Anexo III se presenta una lista de proyectos en curso con cuestiones pendientes en el informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI.

Temas a tratar:

- Proyectos enumerados en el Anexo III del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/18

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI al 31 de diciembre de 2022 que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/18;
- b) Prorrogar al 31 de diciembre de 2024 la fecha de término del plan de gestión para la eliminación de HCFC (PGEH) de los países que se indica a fin de permitir la finalización de las actividades señaladas en el Cuadro 5 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/18:
 - i) Jordania (etapa II, tercer tramo) (JOR/PHA/91/INV/114); y
 - ii) Sudán (etapa II, primer tramo) (sector espuma) (SUD/PHA/75/INV/38);
- c) Cancelar la preparación de la etapa II del PGEH para Myanmar (MYA/PHA/83/PRP/20) y solicitar a la ONUDI el reintegro del saldo remanente conforme lo dispone la decisión 28/7; y

- d) Aprobar las recomendaciones relativas a proyectos en curso con requisitos específicos que figuran en el Anexo III al presente documento.

vi) Banco Mundial

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/19 resume los progresos realizados por el Banco Mundial en la ejecución de proyectos para 2022 y los acumulados desde 1991. El informe incluye un examen de la situación de la ejecución de los proyectos e identifica proyectos con demoras en la ejecución y el posible impacto en la eliminación de sustancias controladas, y proyectos con cuestiones pendientes para su examen por el Comité Ejecutivo (Parte I); y proyectos aprobados para las sustancias del Anexo F (HFC) en el marco de las contribuciones voluntarias adicionales destinadas al apoyo rápido para la reducción de los HFC (Parte II). En el Anexo I se presenta el estado de ejecución de proyectos por país para 2022, según eliminación lograda, desembolsos previstos y alcanzados, y terminación de proyectos. En el Anexo II se presenta un panorama de la situación de la ejecución de proyectos por año. En el Anexo III se presenta una lista de proyectos en curso con cuestiones pendientes en el informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial.

Temas a tratar:

- Proyectos enumerados en el Anexo III del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/19

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial al 31 de diciembre de 2022 recogido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/19;
- b) Aprobar la prórroga de la fecha de terminación, al 31 de diciembre de 2024 de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Jordania (primer tramo (sector de espumas de poliuretano) (JOR/PHA/77/INV/99), segundo tramo (sector de espumas de poliuretano, gestión y coordinación de proyectos) (JOR/PHA/84/INV/108) y tercer tramo (JOR/PHA/88/PRP/110)), a fin de posibilitar la realización de las restantes actividades en curso consignadas en el Cuadro 5 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/19; y
- c) Aprobar las recomendaciones relativas a proyectos en curso con requisitos específicos que figuran en el Anexo III al presente documento.

(b) Informes sobre proyectos con requisitos específicos de presentación de informes

(i) Informes sobre proyectos sin cuestiones pendientes

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/20 aborda los proyectos con requisitos específicos de presentación de informes presentados en la 93ª reunión que, después del examen de la Secretaría, no tienen cuestiones pendientes y, por lo tanto, no requieren que el Comité Ejecutivo los considere individualmente.

A. Informes sobre planes de gestión de eliminación de los HCFC

Argentina: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II, disponibilidad de alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico al HCFC-141b en el sector de espumas y uso transitorio de alternativas de alto potencial de calentamiento atmosférico) (ONUDI y Gobierno de Italia) (párrafos 2-9)

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo puede querer:

- a) Tomar nota de:
 - i) El informe sobre el estado de disponibilidad de alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico al HCFC-141b en el sector de espumas y sobre el uso transitorio de alternativas de alto potencial de calentamiento atmosférico en el contexto de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Argentina, proporcionado por la ONUDI y que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/20;
 - ii) Que la empresa Térmica San Luis ha cambiado la tecnología seleccionada de HFO a ciclopentano, sin otros costos adicionales; y
- b) Solicitar al gobierno de Argentina y a la ONUDI, de conformidad con la decisión 92/31 c) ii), que proporcionen información actualizada en la 94ª reunión sobre la disponibilidad que existe en el mercado local de alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico al HCFC-141b en el sector de espumas y sobre el uso transitorio de alternativas de alto potencial de calentamiento atmosférico.

Brasil: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II, informe sobre el uso temporal de tecnología de alto potencial de calentamiento atmosférico en Amino, Flexível y U-Tech) (PNUD) (párrafos 10-17)

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo puede querer:

- a) Tomar nota de:
 - i) El informe proporcionado por el PNUD sobre el uso transitorio de alternativas con alto potencial de calentamiento atmosférico en los proveedores de sistemas Amino, Flexível y U-Tech bajo la etapa II del plan de gestión de eliminación de HCFC para Brasil, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/20;
 - ii) Que los proveedores de sistemas Amino y Flexível interrumpieron el uso transitorio de la tecnología con alto potencial de calentamiento atmosférico e introdujeron tecnologías con bajo potencial de calentamiento atmosférico para todos sus clientes;
- b) Solicitar al PNUD:
 - i) Que siga ayudando al gobierno de Brasil a garantizar el suministro de tecnologías alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico al proveedor de sistemas U-Tech, a condición de que cualquier costo adicional de explotación

relacionado con las conversiones (donde proceda) no se pagaría hasta que la tecnología seleccionada originalmente u otra tecnología con bajo potencial de calentamiento atmosférico hubiera sido introducida plenamente; y

- ii) Que, como parte de la solicitud del próximo tramo de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Brasil, proporcione un informe sobre el estado del uso transitorio de alternativas de alto potencial de calentamiento atmosférico, junto con una actualización de los proveedores sobre los progresos realizados para garantizar que las tecnologías seleccionadas, incluido los componentes conexos, estuviesen disponibles comercialmente en el país.

Côte d'Ivoire: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del programa de trabajo asociado al último tramo e informe de terminación del proyecto) (PNUMA y ONUDI) (párrafos 18-23)

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo puede querer:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del programa de trabajo asociado con el último tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Côte d'Ivoire, presentado por el PNUMA y que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/20; y
- b) Solicitar al PNUMA y a la ONUDI que presenten el informe de finalización de proyecto de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Côte d'Ivoire a más tardar el 30 de junio de 2024.

Kirguistán: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II, informe de verificación) (PNUD y PNUMA) (párrafos 24-27)

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo puede querer tomar nota del informe de verificación sobre el consumo de HCFC para el período de 2019 a 2022 para Kirguistán, presentado por el PNUD y que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/20.

Sudáfrica – Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, informe sobre la marcha de las actividades) (ONUUDI) (párrafos 28-30)

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo puede querer tomar nota de la presentación, por parte de la ONUUDI, del informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del programa de trabajo asociado al último tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Sudáfrica, que será revisado y presentado por la Secretaría en la 94ª reunión.

Uruguay: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II, informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución de la conversión de las empresas fabricantes de espumas) (PNUD) (párrafos 31-36)

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo puede querer solicitar al PNUMD que presente en la 94ª reunión un informe actualizado de los progresos realizados, además del presentado en la 93ª reunión, para el proyecto de conversión de las empresas de espumas y la disponibilidad de sistemas de poliuretano a base de hidrofuroolefina (HFO)/HFO y sus componentes conexos y además de la legislación para prohibir la importación y el uso del HCFC-141 y el HCFC-141b en polioles premezclados, financiado en virtud de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Uruguay.

B. Informes sobre actividades adicionales para mantener la eficiencia energética (decisión 89/6)

Maldivas: Actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de servicios de acuerdo con la decisión 89/6 b) (PNUMA) (párrafos 37-44)

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo puede querer:

- a) Tomar nota del informe sobre el proyecto de actividades adicionales para la introducción de alternativas a los HCFC con un bajo o nulo potencial de calentamiento atmosférico y para mantener la eficiencia energética en el sector de servicios de refrigeración en Maldivas;
- b) Aprobar, con carácter excepcional, la prórroga de la fecha de finalización del proyecto mencionado en el subpárrafo a) hasta el 30 de junio de 2025, a condición de que no se solicitase ninguna otra prórroga; y
- c) Pedir al gobierno de Maldivas y al PNUMA que continúen presentando informes sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del proyecto mencionado en el subpárrafo a) anterior, con una periodicidad anual, hasta la finalización del proyecto, y un informe de finalización del proyecto a la segunda reunión del Comité Ejecutivo en 2025.

C. Informes relacionados con los HFC

India: solicitud de prórroga de la fecha de finalización de las actividades de apoyo para la reducción de los HFC (PNUMA) (párrafos 45-47)

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo puede querer aprobar la prórroga de la fecha de finalización de las actividades de apoyo a la reducción de los HFC para la India hasta el 30 de junio de 2024, a condición de que no se solicitase ninguna otra prórroga, y de que el PNUMA, en un plazo de seis meses a partir de la fecha de finalización del proyecto, presentará un informe final de las actividades de apoyo completadas de acuerdo con la decisión 81/32 b).

D. Informes sobre el metilbromuro

Argentina: Exenciones para usos críticos (ONUDI) (párrafos 48-50)

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo puede querer tomar nota de que el nivel notificado de consumo de metilbromuro para Argentina en 2022 fue cero, de conformidad con el Acuerdo entre el gobierno y el Comité Ejecutivo, con excepción de las exenciones para usos críticos aprobadas por las Partes en el Protocolo de Montreal.

E. Informes relacionados con enfriadores

Argentina: Proyecto global de sustitución de enfriadores (informe final) (ONUDI) (párrafos 51-55)

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo puede querer tomar nota del informe final sobre el proyecto global de sustitución de enfriadores (GLO/REF/80/DEM/344) en Argentina, presentado por la ONUDI y que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/20.

(ii) Informes sobre proyectos con cuestiones pendientes para su examen individual

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/21 aborda los proyectos con requisitos específicos de presentación de informes presentados en la 93ª reunión, que, después del examen de la Secretaría, presentan cuestiones pendientes y requieren que el Comité Ejecutivo los considere individualmente.

A. Informes relacionados con planes de gestión de eliminación de los HCFC

Libia: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, informe sobre la marcha de las actividades) (ONUDI) (párrafos 2-21)

Tema a tratar: Solicitud de cancelación del proyecto de conversión de la empresa Al Najam

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota del informe final sobre la ejecución de la etapa I del plan de gestión para la eliminación de HCFC (PGEH) para Libia que presenta la ONUDI y recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/21;
- b) Cancelar el proyecto de reconversión del fabricante de espuma Al Najam previsto en la etapa I del PGEH.
- c) Solicitar a la ONUDI reintegrar en la 94ª reunión el saldo de los recursos asignados para la etapa I del PGEH.

Mauritania: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, estado de situación del informe de estudio sobre los HCFC y recomendaciones sobre el punto de partida revisado y el Acuerdo revisado) (PNUMA) (párrafos 22-36 y Anexo I)

Temas a tratar:

- Estado de situación del informe de estudio sobre los HCFC y recomendaciones sobre el punto de partida revisado y el Acuerdo revisado

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de:
 - i) El estado de situación del estudio sobre los HCFC y las recomendaciones sobre el punto de partida y Acuerdo revisados en el marco de plan de gestión para la eliminación de HCFC para Mauritania que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/21;

- ii) Con satisfacción, los esfuerzos del Gobierno de Mauritania, con ayuda del PNUMA, para realizar el estudio que permitió determinar el consumo de HCFC;
 - iii) Que el punto de partida para la reducción acumulativa del consumo de HCFC se establece en 10.67 toneladas PAO según los resultados del estudio mencionado en el inciso ii) del subpárrafo b) y habida cuenta del nivel de incerteza sobre los indicadores utilizados para determinar el índice de fugas y la carga media de los equipos;
 - iv) Que la Secretaría del Fondo ha actualizado el Acuerdo entre el Gobierno de Mauritania y el Comité Ejecutivo, según figura en el Anexo I al presente documento, concretamente el párrafo 1, los Apéndices 1-A, 2-A y 7-A resultantes del establecimiento del punto de partida a que se refiere el inciso iii) del apartado b), y el párrafo 16, actualizado para indicar que el presente Acuerdo actualizado sustituye el alcanzado en la 88ª reunión;
- b) Solicitar al PNUMA:
- i) De conformidad con la decisión 63/17, seguir colaborando con el Gobierno de Mauritania en el reforzamiento del sistema de licencias y cuotas y del registro de importación y exportación de HCFC a fin de dar cuenta a partir de 2023 de la venta de HCFC a naves extranjeras y hacer un mejor uso de los códigos aduaneros; y
 - ii) Informar a la 95ª reunión sobre las medidas adoptadas para reforzar los sistemas de licencias y cuotas de importación y exportación de HCFC.

B. Informes sobre proyectos relativos a HFC

Argentina: Control de las emisiones de HFC-23 generadas en la producción de HCFC-22 (ONUDI) (párrafos 37-48)

Tema a tratar:

- Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del proyecto para el control de emisiones de HFC-23 generadas en la producción de HCFC-22 en Frío Industrias Argentina.

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno tomar nota de:

- a) El informe sobre la ejecución del proyecto de control de las emisiones de HFC-23 generadas durante la producción de HCFC-22 en Frío Industrias Argentina que presenta la ONUDI y recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/21; y
 - b) Que, de conformidad con la decisión 92/18 b), durante la 93ª reunión la ONUDI informará sobre el volumen de subproducto HFC-23 almacenado en el tanque criogénico.
- c) Informe consolidado de terminación de proyectos de 2023**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/22 presenta el informe consolidado de resumen de los ITP presentados después de la 92ª reunión para su consideración en la 93ª reunión. El informe resume las razones de las demoras en la terminación de proyectos y las enseñanzas extraídas de la ejecución, para los acuerdos plurianuales y los proyectos individuales.

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- a) Tomar nota de:
 - i) El informe consolidado de terminación de proyectos 2023 (Parte II) que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/22;
 - ii) Que a partir del año 2024 no se exigirá presentar un informe de cierre para informes de verificación de proyectos de asistencia técnica;
- b) Solicitar a:
 - i) Los organismos bilaterales y de ejecución presentar, a la 94ª reunión del Comité Ejecutivo, los informes de cierre pendientes sobre acuerdos plurianuales y proyectos individuales, o en su defecto, explicar el motivo de no hacerlo;

Los organismos de ejecución principales y cooperantes, seguir coordinando de cerca la elaboración de sus respectivos capítulos de los informes de cierre a fin de facilitar al principal organismo de ejecución la oportuna entrega de sus informes;
 - ii) Los organismos bilaterales y de ejecución, al completar los datos para los informes de cierre de proyectos, agregar información pertinente y útil, en especial sobre temas de género, informando las experiencias recogidas y los motivos de las demoras en la ejecución de proyectos a fin de ser aprovechadas en futuras mejoras en el diseño y ejecución de proyectos; y
- c) Invitar a todos quienes participan en la preparación y ejecución de acuerdos plurianuales y proyectos individuales, en particular a la Secretaría y los organismos bilaterales y de ejecución, a tomar en cuenta las experiencias recogidas a partir de los informes de cierre de proyectos, cuando sea el caso.

8. Planificación administrativa:

- a) **Actualización sobre el estado de ejecución del plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2023-2025**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/23 resume el estado de ejecución del plan administrativo para 2023-2025, el estado de ejecución del plan administrativo para 2023 a la luz de las presentaciones hechas a la 93ª reunión, los compromisos futuros en materia de acuerdos plurianuales para el período 2023-2031, y la asignación de recursos para el trienio 2021-2023.

Temas a tratar:

- Actividades de reducción de HFC, proyectos piloto de eficiencia energética y preparación de inventarios nacionales de bancos de sustancias controladas de desechos presentados en la 93ª reunión que no estaban en los planes administrativos para 2023-2025

El Comité Ejecutivo podría estimar oportuno:

- a) Tomar nota de:
 - i) La actualización del estado de ejecución del plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2023-2025, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/23;

- ii) Que el valor total de las actividades solicitadas a la 93ª reunión asciende a 100 567 379 \$EUA (incluidos 23 789 140 \$EUA para actividades relacionadas con los HFC, 7 419 281 \$EUA para proyectos piloto de eficiencia energética y 3 222 500 \$EUA para la preparación de inventarios nacionales de bancos de residuos de sustancias controladas), de los cuales 12 521 905 \$EUA están asociados a propuestas de proyectos no incluidos en el plan administrativo para 2023; y
- b) Permitir, con carácter excepcional, que los organismos bilaterales y de ejecución presenten, durante el año 2024, proyectos para la elaboración de inventarios nacionales de bancos de residuos de sustancias controladas con arreglo a la ventana de financiación establecida en virtud de la decisión 91/66, incluso en los casos en que dichos proyectos no estén comprendidos en los planes administrativos de los organismos.

b) Demoras en la presentación de tramos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/24 presenta las medidas adoptadas como respuesta a las decisiones de la 92ª reunión sobre demoras en la presentación de tramos, así como un análisis de cada tramo pendiente que no fue presentado a la 93ª reunión y de aquellos presentados y luego retirados durante el proceso de examen de proyectos. También se ofrece una sinopsis de los motivos de las demoras y las consecuencias para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los países en virtud del Protocolo de Montreal, y la recomendación de la Secretaría.

Temas a tratar:

- Motivos de las demoras (en la 93ª reunión hubo 25 actividades que no se presentaron relativas a tramos de los PGEH de 15 países, a pesar de que estaban pendientes)

El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota de:
- i) El informe sobre demoras en la presentación de tramos recogido en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/24;
- ii) La información sobre las demoras en la presentación de tramos de los planes de gestión de eliminación de los HCFC (PGEH) presentados por los Gobiernos de Francia y Alemania y el PNUD, el PNUMA y la ONUDI;
- iii) Que 31 de las 56 actividades (16 de 31 países) relacionadas con tramos de los PGEH que debían presentarse a la 93ª reunión se habían presentado puntualmente;
- iv) Que los organismos bilaterales y de ejecución pertinentes habían indicado que las demoras en la presentación de tramos de PGEH que debían presentarse a la segunda reunión de 2023 no tendrían consecuencias en el cumplimiento del Protocolo de Montreal, y de que no había indicios de que ninguno de los países en cuestión estuviese en situación de incumplimiento con respecto a las medidas de control del Protocolo de Montreal; y

- b) Pedir a la Secretaría que envíe cartas a los Gobiernos pertinentes en relación con las decisiones sobre las demoras en la presentación de tramos que figuran el anexo I del presente informe.
- (c) **Plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2024-2026**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/25 presenta los planes administrativos refundidos del Fondo Multilateral para 2024-2026. Se presenta el plan de asignación de recursos para los próximos tres años. Con este plan se espera continuar la ejecución de las actividades de eliminación de HCFC, incluidos los componentes relacionados con la eficiencia energética de conformidad con la decisión 89/6, la ejecución de actividades de reducción de HFC, continuar la ejecución de las actividades de control de emisiones de HFC-23, proyectos piloto de eficiencia energética de conformidad con la decisión 91/65, preparación de proyectos para inventarios nacionales de bancos de sustancias controladas de conformidad con la decisión 91/66, y continuación de la ejecución de otras actividades habituales para la gestión de los proyectos del Protocolo de Montreal.

Temas a tratar:

- La pertinencia de ajustar el plan administrativo para 2024-2026 añadiendo al plan administrativo para 2024 proyectos y actividades que se habían aplazado en la 93ª reunión; y teniendo en cuenta los valores aprobados en principio para los nuevos PGEH y KIP en la 93ª reunión;
- La pertinencia de reincorporar los proyectos mundiales de asistencia técnica de HCFC para el "Aumento de la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres en los sectores de refrigeración y aire acondicionado".

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota del plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2024-2026 que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/25;
- b) Decidir si:
- i) Ajustar el plan administrativo de conformidad con la propuesta de la Secretaría que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/25;
 - ii) Ajustar más el plan administrativo:
 - a. Agregando al plan administrativo 2024 los proyectos y actividades aplazados en la 93ª reunión;
 - b. Tomando en consideración los valores aprobados en principio para los nuevos PGEH y los PAK en la 93ª reunión;
- c) Examinar la posibilidad de restablecer el proyecto global de asistencia técnica en materia de HCFC para "Aumentar la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres en los sectores de la refrigeración y el aire acondicionado" para el PNUD;
- d) Examinar la posibilidad de restablecer el proyecto global de asistencia técnica en materia de HCFC para "Aumentar la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres en los sectores de la refrigeración y el aire acondicionado" para la ONUDI; y
- e) Avalar el plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2024-2026, ajustado

por la Secretaría [y el Comité Ejecutivo], teniendo en cuenta las decisiones pertinentes adoptadas en la 93ª reunión, señalando al mismo tiempo que el aval no suponía la aprobación de los proyectos identificados en el mismo o de sus niveles de financiación o tonelaje.

d) Planes administrativos de los organismos bilaterales y de ejecución para 2024-2026:

i) Organismos bilaterales

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/26 presenta los planes administrativos para los años 2024-2026 presentados a la 93ª reunión por el Gobierno de Alemania. El documento también incluye un cuadro con la asignación de recursos para Australia y Francia sobre la base de las actividades relacionadas con los planes de gestión de eliminación de los HCFC aprobados en principio.

Temas a tratar:

- Alemania podría exceder el 20 por ciento de las contribuciones prometidas para el trienio 2024-2026.

El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno tomar nota de lo siguiente:

- Los planes administrativos de los organismos bilaterales para 2024-2026 presentados por el Gobierno de Alemania, que figuraban en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/26; y
- Que se considere el nivel de actividades en los planes administrativos de Alemania para 2024-2026 a la luz de la asignación de actividades bilaterales para el trienio 2024-2026.

ii) PNUD

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/27 presenta el plan administrativo del PNUD para 2024-2026 e incluye las actividades planificadas para la eliminación de sustancias controladas en el marco del Protocolo de Montreal durante el período 2024-2026, los indicadores de desempeño del plan administrativo, y cuestiones de políticas.

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- Tomar nota del plan administrativo del PNUD para 2024–2026 que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/27; y
- Aprobar los indicadores de desempeño para el PNUD que se indican en el cuadro 4 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/27.

iii) PNUMA

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/28 presenta el plan administrativo del PNUMA para 2024-2026 e incluye las actividades planificadas para la eliminación de sustancias controladas en el marco del Protocolo de Montreal durante el período 2024-2026, y los indicadores de desempeño del plan administrativo.

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo tal vez estime oportuno:

- a) Tomar nota del plan administrativo del PNUMA para 2024–2026, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/28; y
- b) Aprobar los indicadores de desempeño para el PNUMA establecidos en los cuadros 4 y 5 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/28

iv) ONUDI

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/29 presenta el plan administrativo de la ONUDI para 2024-2026 e incluye las actividades planificadas para la eliminación de sustancias controladas en el marco del Protocolo de Montreal durante el período 2024-2026, y los indicadores de desempeño del plan administrativo.

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo podría estimar oportuno:

- a) Tomar nota del plan administrativo de la ONUDI para 2024-2026 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/29; y
- b) Aprobar los indicadores de desempeño para la ONUDI recogidos en el cuadro 4 del presente documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/29.

v) Banco Mundial

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/30 presenta el plan administrativo del Banco Mundial para 2024-2026 e incluye las actividades planificadas para la eliminación de sustancias controladas en el marco del Protocolo de Montreal durante el período 2024-2026, y los indicadores de desempeño del plan administrativo.

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota del plan administrativo del Banco Mundial para 2024–2026 que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/30; y
- b) Aprobar los indicadores de desempeño para el Banco Mundial, tal como figuran en el cuadro 4 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/30.

9. Propuestas de proyectos:

a) Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de los proyectos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/31 contiene cuatro secciones: Reseña de los proyectos y actividades presentados por los organismos bilaterales y de ejecución, reseña de los proyectos y actividades después de realizado el examen de proyectos, reparos identificados durante el examen de proyectos, e informes sobre la ejecución de decisiones y seguimiento de conversaciones anteriores en cuanto a examen de proyectos.

Temas a tratar:

- Consideración de los HFC contenidos en polioles premezclados importados en el sector de espumas de poliuretano en la etapa I de los KIP

b) Cooperación bilateral

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/32 reseña las solicitudes presentadas por dos organismos bilaterales y examina su admisibilidad en vista del nivel máximo de cooperación bilateral disponible para el año 2023 o para el trienio 2021-2023.

Temas a tratar: Alemania supera el máximo nivel de cooperación bilateral del 20 por ciento.

El Comité Ejecutivo tal vez desee solicitar al Tesorero que compense los costos de los proyectos bilaterales aprobados en la 93ª reunión, de la manera siguiente:

- XX \$EUA (incluye gastos de apoyo al organismo) con cargo al saldo de la contribución bilateral del Gobierno de Alemania para 2021-2023; y
- XX \$EUA (incluye gastos de apoyo al organismo) con cargo al saldo de la contribución bilateral del Gobierno de Japón para 2021-2023.

c) Proyectos recomendados para aprobación general

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/33 contiene un resumen de los proyectos recomendados para aprobación general, una recomendación que la Secretaría presenta a la consideración del Comité Ejecutivo, y un anexo con la lista de los proyectos recomendados para aprobación general.

Temas a tratar: Ninguno

La Secretaría recomienda al Comité Ejecutivo aprobar los proyectos y actividades presentadas a aprobación general con los niveles de financiamiento que se indican en el anexo al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/33. La aprobación de estos proyectos incluiría programas de ejecución asociados a los tramos pertinentes de proyectos plurianuales; Acuerdos actualizados cuando corresponda; condiciones o disposiciones pertinentes incluidas en los documentos de evaluación de proyectos correspondientes; y las observaciones que se comunicarán a los Gobiernos receptores para la renovación de los proyectos de fortalecimiento institucional.

d) Proyectos recomendados para consideración individual

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/34 presenta un listado de los proyectos y actividades presentados para consideración individual.

Temas a tratar: Cada proyecto se debería considerar para su aprobación individual. La descripción del proyecto y las observaciones y recomendaciones de la Secretaría se encuentran en el documento de proyecto pertinente mencionado en el cuadro a continuación.

Proyectos de preparación de actividades sin inversión

País/Región	Descripción	Organismo	Doc.	Observaciones
Global	Preparación de proyecto piloto para demostrar el uso de instrumentos digitales de supervisión y gestión para potenciar la	PNUD	93/35	Se solicita la orientación del Comité Ejecutivo dado que la propuesta supone un nuevo enfoque prospectivo sobre eficiencia

País/Región	Descripción	Organismo	Doc.	Observaciones
	eficiencia energética y reducir la emisión de gases de efecto invernadero en los sectores de climatización de espacios y cadena de frío de Colombia, Líbano, Panamá, Sri Lanka y Trinidad y Tabago			energética en el marco del Protocolo de Montreal
India	Preparación de proyecto demostrativo de fabricación de compresores en el sector manufacturero de climatización vehicular	PNUD	93/35	Se solicita la orientación del Comité Ejecutivo sobre proyectos demostrativos presentados como parte de planes de aplicación de la Enmienda distintos a los proyectos para usuarios finales presentados de conformidad con la decisión 92/36
Tailandia	Preparación de plan de aplicación de la Enmienda de Kigali (etapa I)	Banco Mundial	93/38	El país no ha ratificado la Enmienda de Kigali
Viet Nam	Preparación de proyecto piloto para mantener y/o potenciar la eficiencia energética en el sector climatización	Banco Mundial	93/38	Se solicita la orientación del Comité Ejecutivo dado que el proyecto se presenta fuera del marco de la reducción de los HFC

Acuerdos plurianuales

País	Etapas o tramos	Organismo	Doc.	Párr.	Observaciones
Solicitudes para etapas II o III del PGEH					
Guinea	Etapas II	PNUMA/ONUDI	93/58		Resueltos todos los aspectos técnicos y de costos
Líbano	Etapas III	PNUD	93/64		Resueltos todos los aspectos técnicos y de costos
Mozambique	Etapas II	PNUMA/PNUD	93/73		Resueltos todos los aspectos técnicos y de costos
Filipinas	Etapas III	ONUDI	93/82		Resueltos todos los aspectos técnicos y de costos
Suriname	Etapas II	PNUMA/ONUDI	93/88		Resueltos todos los aspectos técnicos y de costos
Viet Nam	Etapas III	Banco Mundial	93/93	1-40	Resueltos todos los aspectos técnicos y de costos
Solicitudes de tramos para la etapa II del PGEH					
China - espuma de poliestireno extruido*	Sexto tramo	ONUDI/ Alemania	93/47	27-45	Resueltos todos los aspectos técnicos y de costos
China - poliuretano*	Cuarto tramo	Banco Mundial	93/47	46-70	Resueltos todos los aspectos técnicos y de costos
China - refriger. industrial y	Quinto tramo	PNUD	93/47	71-91	Resueltos todos los aspectos técnicos y de costos

País	Etapa o tramo	Organismo	Doc.	Párr.	Observaciones
comercial*					
China - solventes	Sexto tramo	PNUD	93/47	92-113	Resueltos todos los aspectos técnicos y de costos
China - servicio técnico*	Sexto tramo	PNUMA/Alemania/Japón	93/47	114-134	Resueltos todos los aspectos técnicos y de costos

* Más programa nacional de habilitación.

Solicitudes para la etapa I del plan de aplicación de la Enmienda de Kigali

País	Organismo	Doc.	Párr.	Observaciones
Planes de aplicación de la Enmienda que podrían no necesitar una presentación de la Secretaría				
Albania	ONUDI/PNUMA	93/39	18-65	Resueltos todos los aspectos técnicos y de costos
Bolivia (Estado Plurinacional de)	ONUDI/PNUMA	93/43	29-87	Resueltos todos los aspectos técnicos y de costos
Camboya	PNUMA/PNUD	93/45		Resueltos todos los aspectos técnicos y de costos
Congo (el)	ONUDI/PNUMA	93/49		Resueltos todos los aspectos técnicos y de costos
Granada	PNUMA/PNUD	93/56	19-63	Resueltos todos los aspectos técnicos y de costos
Kirguistán	PNUD/PNUMA	93/63	1-48	Resueltos todos los aspectos técnicos y de costos
Malawi	PNUMA/ONUDI	93/67		Resueltos todos los aspectos técnicos y de costos
Nicaragua	ONUDI	93/75	1-61	Resueltos todos los aspectos técnicos y de costos
Níger	ONUDI/PNUMA	93/76		Resueltos todos los aspectos técnicos y de costos
Macedonia del Norte	ONUDI	93/78	18-79	Resueltos todos los aspectos técnicos y de costos
Trinidad y Tabago	PNUD	93/89	20-80	Resueltos todos los aspectos técnicos y de costos
Turkmenistán	ONUDI	93/91	1-52	Resueltos todos los aspectos técnicos y de costos
Planes de aplicación de la Enmienda que necesitan una presentación de la Secretaría				
Chile	PNUD/PNUMA	93/46		Se solicita financiamiento para una reducción superior al 10% de la base de comparación
Cuba	PNUD	93/50		Considera proyectos de inversión cuando aún no se cuenta con parámetros de costos
República Dominicana	PNUD/PNUMA/ONUDI	93/51		Cálculo de costos para el sector de servicio técnico
Ecuador	ONUDI	93/52	33-98	Cálculo de costos para el sector de servicio técnico
Ghana	PNUD/PNUMA	93/55		Bajo porcentaje de consumo de HFC en la base de comparación
Jordania	ONUDI	93/62		Considera proyectos de inversión cuando aún no se cuenta con parámetros de costos
Malasia	Banco Mundial	93/68		Considera proyectos de inversión cuando aún no se cuenta con parámetros de costos
México	ONUDI/PNUD/PNUMA	93/70	1-117	Considera proyectos de inversión cuando aún no se cuenta con parámetros de costos; cálculo de costos para el sector de servicio técnico
Panamá	PNUD	93/80		Cálculo de costos para el sector de servicio técnico
Perú	PNUD	93/81		Cálculo de costos para el sector de servicio técnico
Viet Nam	Banco Mundial/PNUMA	93/93	41-110	Considera proyectos de inversión cuando aún no se cuenta con parámetros de costos
India: Proyectos de inversión en HFC (a incluir en la etapa I del plan de aplicación de la Enmienda) (PNUD)				
Descripción		Doc.	Párr.	Observaciones

Conversión desde R-407C y R-410A a HFC-32 en la fabricación de climatizadores integra- dos comerciales ligeros en Voltas Ltd.	93/60	1-25	Resueltos todos los aspectos técnicos y de costos
Demostración/conversión de R-404A y R-407C a bomba de calor a base de CO ₂ trans- crítico en la fabricación de equipos de frío para la elaboración y refrigeración de alimen- tos en Mech Air Industries	93/60	26-46	Escaso impacto y sustentabilidad de la con- versión
Conversión desde HFC-134a a propano en la fabricación de aparatos de refrigeración co- mercial en Rockwell Industries, Ltd.	93/60	47-71	Resueltos todos los aspectos técnicos y de costos - <i>La Secretaría adjuntará este pro- yecto a la solicitud de asistencia técnica para potenciar la eficiencia energética de equipos reconvertidos - 93/60, párr. 72-84, se incluye en el Cuadro 5</i>

Proyectos piloto sobre eficiencia energética en el sector servicio técnico (decisión 91/65)

País	Descripción	Orga- nismo	Doc.	Párr.
Proyectos sin inversión				
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Proyecto piloto para mantener y/o potenciar la eficiencia energética de tecnologías y equipos sustitutos durante la reducción de los HFC mediante suministro de equipos y formación de 30 instructores en uso de tecnologías a base de CO ₂ en aplicaciones de temperatura media y baja; proyecto demostrativo para detectar y evitar fugas en sistemas de refrigeración comercial a base de HFC y reforzar buenas prácticas de instalación, puesta en marcha, funcionamiento y mantenimiento de equipos en el sector de refrigeración comercial	ONUDI	93/43	88-102
Ecuador	Proyecto piloto para mantener y/o potenciar la eficiencia energética de tecnologías y equipos sustitutos durante la reducción de los HFC mediante una buena coordinación entre la ONO y las autoridades a cargo de la eficiencia energética y el clima; apoyo al sector de servicio técnico y a la introducción o mejora de normas mínimas de eficiencia energética y sistemas de etiquetado, en especial en sistemas de refrigeración industrial y comercial	ONUDI	93/52	99-114
Egipto	Proyecto piloto para mantener y/o potenciar la eficiencia energética de tecnologías y equipos sustitutos durante la reducción de los HFC mediante la modernización y fortalecimiento de tres laboratorios de ensayo y aplicación de normas mínimas de eficiencia energética y etiquetado de equipos	ONUDI	93/53	
Kirguistán	Proyecto piloto para mantener y/o potenciar la eficiencia energética de tecnologías y equipos sustitutos durante la reducción de los HFC mediante el desarrollo de normas mínimas de eficiencia energética y etiquetado de equipos de refrigeración y climatización de hasta 3 kW de capaci- dad	PNUMA	93/63	49-66
México	Estrategia de eficiencia energética para el plan de ejecución de la Enmienda: coordinación institucional con autoridades a cargo de la eficiencia energética, fortalecimiento de las normas mínimas de eficiencia energética para equipos que utilizan alternativas a los HFC y apoyo al sector local de servicio y montaje	ONUDI	93/70	118-138

País	Descripción	Orga-nismo	Doc.	Párr.
Nicaragua	Proyecto piloto para mantener y/o potenciar la eficiencia energética de tecnologías y equipos sustitutos durante la reducción de los HFC mediante suministro de equipos y capacitación de 45 instructores en el uso de tecnologías a base de CO ₂ en aplicaciones de temperatura media y baja; proyecto demostrativo para detectar y evitar fugas en sistemas de refrigeración comercial a base de HFC y fortalecer las buenas prácticas de instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de equipos en el sector de refrigeración comercial	ONUDI	93/75	62-79
Nigeria	Proyecto piloto para mantener y/o potenciar la eficiencia energética de tecnologías y equipos sustitutos durante la reducción de los HFC mediante normas de etiquetado para aparatos de refrigeración, estudio de mercado, revisión y actualización de las normas mínimas de eficiencia energética, modernización de un laboratorio de pruebas y formación del personal en pruebas de verificación, desarrollo de política de adquisiciones ecológicas, formación de personal aduanero y campañas de sensibilización	ONUDI	93/77	29-53
Sudáfrica	Estrategia de eficiencia energética para el plan de ejecución de la Enmienda de Kigali: Reemplazo de enfriadoras en recintos públicos y recopilación de datos para el desarrollo de normas mínimas de eficiencia energética	ONUDI	93/87	
Turkmenistán	Proyecto piloto para mantener y/o potenciar la eficiencia energética de tecnologías y equipos sustitutos durante la reducción de los HFC mediante apoyo a la coordinación interinstitucional, introducción de normas mínimas de eficiencia energética, sistemas de etiquetado y plan nacional de eficiencia energética en el sector de refrigeración, climatización y bomba de calor	ONUDI	93/91	53-72
Proyectos de inversión				
China	Proyecto demostrativo de sustitución del HFC-134a por R-744 en el sector electromovilidad	ONUDI	93/47	135-176
India	Conversión desde HFC-134a a propano en la fabricación de aparatos de refrigeración comercial en Rockwell Industries, Ltd.; asistencia técnica para potenciar la eficiencia energética de los equipos convertidos	PNUD	93/60	72-84
India	Diseño y desarrollo a escala piloto de un compresor rotativo ecoenergético y de un intercambiador de calor de microcanal compatibles con tecnología R-290 en Godrej & Boyce Mfg., Ltd. para la fabricación de climatizadores de ambiente	Alemania	93/60	85-117

e) Presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA para 2024

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/94](#) contiene el presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento (PAC) del PNUMA para 2024, y consta del informe sobre la marcha de las actividades del Programa de Asistencia al Cumplimiento para 2023, el programa de trabajo para 2024 y una explicación de los cambios en el presupuesto y la dotación de personal del Programa de Asistencia al Cumplimiento para 2024.

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo podría:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de 2023, de la estrategia trienal propuesta para 2024-2026 y del plan de trabajo y presupuesto para 2024 del Programa de Asistencia al Cumplimiento (PAC) del PNUMA que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/94;
- b) Aprobar las actividades y presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento para 2024 por un monto de 10 431 200 \$EUA más gastos de apoyo al organismo del 8 %, equivalentes a 834 496 \$EUA, habida cuenta de los ajustes que se proponen;
- c) Solicitar al PNUMA que, en futuras comunicaciones sobre el presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento, se siga:
 - i) Proporcionando información detallada sobre las actividades para las cuales se utilizarían los fondos mundiales;
 - ii) Ampliando las prioridades de financiamiento de los rubros del Programa de Asistencia al Cumplimiento para tener en cuenta las nuevas prioridades, adjuntando detalles, conforme a las decisiones 47/24 y 50/26, sobre toda reasignación presupuestaria;
 - iii) Informando sobre los actuales niveles de puestos del personal e comunicando al Comité Ejecutivo cualquier cambio, especialmente en cuanto a todo aumento de asignación presupuestaria;
 - iv) Proporcionando un presupuesto para el año en cuestión y un informe sobre los gastos contraídos en el año anterior al último año, observando los subpárrafos c) ii) y c) iii) antedichos; y
- d) Pedir además al PNUMA que presente un informe final en el que se detallen las lecciones aprendidas de la aplicación de la primera fase del proyecto mundial de asistencia técnica para el hermanamiento de los oficiales nacionales del ozono (ONO) y los responsables de las políticas nacionales de eficiencia energética para apoyar los objetivos de la Enmienda de Kigali cuando se presente la segunda fase del proyecto en la segunda reunión de 2024.
- f) Costos de unidad central de 2024 para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial**

En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/95 se presentan las solicitudes de costos de unidad central para 2024 y los costos administrativos de los organismos de ejecución (PNUD, ONUDI y Banco Mundial) para apoyar a los países del Artículo 5 en la ejecución de diferentes actividades con el fin de cumplir sus objetivos de eliminación de SAO. Evalúa la medida en que los recursos disponibles para el total de los costos administrativos en 2024 podrían cubrir los costos previstos por los organismos durante el año.

Temas a tratar:

- Solicitudes de aprobación de los costos de unidad central de 2024 para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial

El Comité Ejecutivo podría estimar oportuno:

- a) Tomar nota de:

- i) Del informe de los costos de las unidades centrales para el año 2024 del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial, tal y como se recogen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/95;
 - ii) Con reconocimiento, de que las operaciones de las unidades centrales de la ONUDI y del Banco Mundial se han mantenido por debajo de sus niveles presupuestados y que, en la 93ª reunión, la ONUDI y el Banco Mundial devolverán al Fondo Multilateral sus saldos no utilizados de 382.680 \$EUA y 280.124 \$EUA, respectivamente;
- b) Considerar si aprueba los presupuestos solicitados para las unidades centrales correspondientes a 2024:
- i) Del PNUD, por un monto de 2.157.835 \$EUA;
 - ii) De la ONUDI, por un monto de 2.064.760 \$EUA; y
 - iii) Del Banco Mundial, por un monto de 1.747.145 \$EUA; y
- c) Tomar nota de que los niveles presupuestarios de las unidades centrales correspondientes a 2024 y que se indican en el apartado b) anterior podrían ajustarse en la 93ª reunión en función de los resultados de las deliberaciones sobre el examen del régimen de costos administrativos del Fondo Multilateral (decisiones 88/74 c) y 91/67 b)

10. Cuestiones relacionadas con la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal

- a) **Proyecto de directrices para la financiación de la reducción de los HFC en los países que operan al amparo del Artículo 5, incluida la consideración de la puesta en práctica del párrafo 24 de la decisión XXVIII/2 (párrafo 189 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/92/56)**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/96 presenta los avances logrados y las cuestiones pendientes en la elaboración de directrices sobre costos para la reducción de los HFC (Sección I); información para ayudar al Comité Ejecutivo a definir "empresas pequeñas y medianas" en los sectores de fabricación de equipos de refrigeración comerciales y fabricación de equipos de aire acondicionado comerciales (Sección II); y una recomendación (Sección III).

Temas a tratar:

- Análisis de los temas pendientes de discusión en el marco del proyecto de directrices sobre los costos para la reducción de HFC en países que operan al amparo del Artículo 5, incluida la puesta en práctica del párrafo 24 de la decisión XXVIII/2

El Comité Ejecutivo podría estimar oportuno:

- a) Tomar nota del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/96 sobre el proyecto de directrices para la financiación de la reducción de los HFC en los países que operan al amparo del artículo 5, incluida la consideración de las formas de llevar a la práctica el párrafo 24 de la decisión XXVIII/2; y
- b) Continuar deliberando sobre las directrices de financiación para la reducción de los HFC en aquellos países que operan al amparo del artículo 5 a la luz del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/96.

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/97](#) presenta un estudio sobre el punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas sobre la base de las deliberaciones que tuvieron lugar en la 91ª reunión y la 92ª reunión del grupo de contacto sobre las directrices sobre costos para la reducción de los HFC (decisión 91/64 a)).

Temas a tratar:

- Metodología para establecer el punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas de los HFC.

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota del documento sobre el punto de partida para las reducciones agregadas sostenidas del consumo de HFC (decisión 91/64 a)) contenido en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/97](#); y
- b) Examinar la información contenida en el documento mencionado en el apartado a) anterior en el contexto de sus deliberaciones sobre el punto de partida de las reducciones agregadas sostenidas sobre el consumo de HFC.
- b) Marco operativo para seguir elaborando los aspectos institucionales y los proyectos y actividades que el Fondo Multilateral podría llevar a cabo con el objetivo de mantener o mejorar la eficiencia energética de las tecnologías y los equipos de sustitución en los sectores de fabricación y servicio y mantenimiento en la reducción de los HFC: Informe sobre la decisión 92/38 a)**

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/98](#) presenta información solicitada por la decisión 92/38 que incluye (i) las actividades adicionales para mantener y/o mejorar la eficiencia energética al reducir los HFC más allá de las enumeradas en el párrafo b) i) de la decisión 91/65; (ii) información sobre los costos adicionales y los ahorros al ejecutar dichas actividades, teniendo en cuenta la amortización asociada al uso de equipos de alta eficiencia energética y otros beneficios al consumidor; (iii) opciones para las modalidades de financiación del Fondo Multilateral y las posibles repercusiones de su operación; (iv) información actualizada sobre la función de otras instituciones que se ocupan de la eficiencia energética, cuando proceda; v) una metodología propuesta de supervisión y presentación de informes sobre el progreso de los proyectos para mantener y/o mejorar la eficiencia energética de los equipos de sustitución en la reducción de los HFC, tomando nota de las metodologías pertinentes, cuando proceda (decisión 92/38). El documento contiene tres capítulos, incluido el marco operacional con financiación de donación del Fondo; el marco operacional con financiación mezclada del Fondo y de recursos que no son del Fondo; y un resumen y una recomendación.

Temas a tratar:

- Consideración del camino a seguir para el marco operacional para mantener y/o mejorar la eficiencia energética de las tecnologías y equipos sustitutivos en los sectores de fabricación y servicio y mantenimiento al reducir los HFC.

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota de la información proporcionada en el informe sobre el marco operativo para profundizar en los aspectos institucionales y en los proyectos y actividades que podría emprender el Fondo Multilateral para mantener y/o mejorar la eficiencia energética de las tecnologías y equipos de sustitución en los sectores de fabricación y mantenimiento cuando

se reduzcan los HFC (decisión 92/38(a)), que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/Ex-Com/93/98; y

- b) Tener en cuenta la información proporcionada en el informe al que se hace referencia en el apartado (a) anterior, a la hora de estudiar el camino a seguir en el marco operativo para mantener y/o mejorar la eficiencia energética de las tecnologías y equipos de sustitución en los sectores de fabricación y servicios cuando se reduzcan los HFC.
- c) **Documento que contiene información sobre los tipos de actividades que los países del artículo 5 podrían impulsar, el tipo de asistencia que requerirán y los temas relativos a la cadena de suministro que deberán resolver a fin de que los planes de aplicación de la Enmienda relativos a los HFC puedan hacer frente al consumo en el subsector de instalación y montaje a nivel local (decisión 92/39 c))**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/99 presenta información sobre los tipos de actividades que los países que del Artículo 5 podrían impulsar, sobre la naturaleza de la asistencia que requerirán y sobre temas relativos a la cadena de suministro que deberán resolver para abordar el consumo en el subsector de instalación y montaje a nivel local en sus KIP.

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/99 sobre los tipos de actividades que los países del artículo 5 podrían impulsar, el tipo de asistencia que requerirán y los temas relativos a la cadena de suministro que deberán resolver a fin de que los planes de aplicación de la enmienda de Kigali relativos a los HFC (KIP) puedan hacer frente al consumo en el subsector de instalación y montaje a nivel local;
- b) Tomar en consideración la información facilitada en el documento mencionado en el apartado a) anterior al tratar cuestiones relacionadas con el subsector de instalación y montaje a nivel local y al decidir acerca de otras medidas al respecto;
- c) Invitar a los países del artículo 5, a través de los organismos bilaterales y de ejecución o sus KIP, a seguir proporcionando a la Secretaría, de forma voluntaria, información sobre el subsector de instalación y montaje a nivel local; y
- d) Solicitar a la Secretaría que proporcione una actualización del documento mencionado en el apartado a) anterior, teniendo en cuenta la información adicional proporcionada por los países del artículo 5 sobre el subsector de instalación y montaje a nivel local, a la [94ª/95ª reunión].
- d) **Proyecto de plantilla de Acuerdo para la etapa I de los planes de ejecución de la Enmienda de Kigali para los HFC (párrafo 219 del documento UNEP/OzL.Pro/Ex-Com/92/56)**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/100 contiene los ajustes y las actualizaciones realizados a la plantilla del Acuerdo de PGEH como resultado de las consideraciones adicionales para la reducción de los HFC y la Enmienda de Kigali con el fin de preparar la plantilla preliminar para un Acuerdo para la etapa I de los planes de ejecución de Kigali para los HFC (KIP), que se incluye como anexo al documento.

Tema a tratar:

- Consideración de los ajustes y actualizaciones realizados al Acuerdo de PGEH para preparar la plantilla preliminar para un Acuerdo para la etapa I de los KIP

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno aprobar el borrador de plantilla de Acuerdo para la etapa I de los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali de los HFC, que figura en el anexo al presente documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/100].

11. Examen del régimen de costos administrativos del Fondo Multilateral (decisiones 88/74 c) y 91/67 b))

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/101 presenta un análisis del régimen de costos administrativos y la financiación de la unidad central, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes del Comité Ejecutivo, incluidas las adoptadas en la reunión anterior a la última reunión de 2023, sobre la base del cual el Comité decidirá si el régimen de costos administrativos del Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023 debería mantenerse para el trienio 2024-2026.

Temas a tratar:

- Consideración de cambios en la financiación de la unidad central para los organismos de ejecución y régimen de costos administrativos para el Fondo Multilateral
- Consideración de una financiación única para cada organismo bilateral y de ejecución, como organismo de ejecución principal o cooperante, para asistencia técnica y de políticas a cada país de bajo consumo en la ejecución de KIP

El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota de la revisión del régimen de costos administrativos del Fondo Multilateral (decisiones 88/74 c) y 91/67 b)), que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/101;
- b) Estudiar lo siguiente:
 - i) Aumentar la financiación de la unidad central para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial, cada uno en 200 000 \$EUA, para cada año del trienio 2024-2026, para fortalecer su capacidad de proporcionar apoyo técnico y normativo a los países del Artículo 5;
 - ii) Que el régimen de costos administrativos para el Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023 se mantenga para el trienio 2024-2026, excepto para los honorarios del organismo para la etapa I de los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali para los HFC (KIP) para los países de bajo consumo, que se aplicarán a partir de la 93ª reunión de la siguiente manera:
 - a. Al 13 % en proyectos de hasta 500 000 \$EUA;
 - b. Al 13 % sobre los primeros 500 000 \$EUA y al 11 % sobre el resto de los proyectos cuyo valor exceda los 500 000 \$EUA;
 - iii) Fuera del régimen de costos administrativos para el Fondo Multilateral para el trienio 2024-2026, proporcionar financiación única por un importe de 7 500 \$EUA a cada organismo bilateral y de ejecución, como organismo principal o de cooperación, para su asistencia técnica y normativa a cada país de bajo consumo en la aplicación de los KIP, en el entendimiento de que:

- a. Las solicitudes de financiación deberán seguir la práctica establecida, incluida la planificación administrativa, y estar incluidas en la cooperación bilateral, los programas de trabajo o las modificaciones de los programas de trabajo de los organismos, y las actividades resultantes de esta financiación deberán completarse en un plazo máximo de 24 meses a partir de la fecha de aprobación;
- b. Los organismos bilaterales y de ejecución informarán sobre las actividades de asistencia técnica y normativa proporcionadas a todos los países y su impacto como parte de la descripción de sus informes anuales sobre la marcha de las actividades e informes financieros; y
- c) Revisar el régimen de costos administrativos y su presupuesto de financiación de la unidad central en la última reunión de 2026, es decir, la última reunión del trienio 2024-2026, incluida la revisión de la aplicación del apartado b).

12. Visión general de los sistemas actuales de supervisión, presentación de informes, verificación y aplicación de licencias y cuotas desarrollados con el apoyo del Fondo Multilateral (decisión 91/68)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/102 se preparó como respuesta a la decisión 91/68 e incluye una nota de la Secretaría, teniendo en cuenta las deliberaciones que se mantuvieron en sus reuniones 89ª y 91ª y las deliberaciones pertinentes en la 34ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, incluido el taller sobre el fortalecimiento de la aplicación eficaz y la aplicación del Protocolo de Montreal que se celebrará de conformidad con la decisión XXXIV/8 y la 35ª Reunión de las Partes.

Temas a tratar: Ninguno

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno considerar este asunto.

13. Marco de resultados y una métrica de calificación que se ajusten a las operaciones del Fondo Multilateral (decisión 92/41 b))

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/103 presenta un marco de resultados revisado y una métrica de calificación basada en el marco de resultados revisado para su examen por el Comité Ejecutivo.

Temas a tratar:

- Un marco de resultados y métrica de calificación propuesta conforme a la decisión 92/41 b), tal como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/103.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- a) Tomar nota del marco de resultados y la métrica de calificación que se ajustan a las operaciones del Fondo Multilateral (decisión 92/41 b)), que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/103;
- b) Aprobar el marco de resultados y la métrica de calificación que se presentan en el documento que se menciona en el apartado a) anterior; y
- c) Pedir a la Secretaría que inicie la puesta en práctica del primer marco de resultados a partir de 2024, y que comunique los progresos en la aplicación de este marco de resultados, mediante una métrica de calificación, en la segunda reunión de 2027.

14. Informe del Subgrupo sobre el Sector de Producción

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/104, que se publicará durante la 93ª reunión, informará respecto de la reunión del Subgrupo sobre el Sector de Producción que tendrá lugar en paralelo a la reunión.

15. Otros asuntos

Las materias sustantivas que se convenga agregar a la cuestión 2 a) del orden del día se discutirán dentro de esta cuestión.

16. Aprobación del informe

El Comité Ejecutivo tendrá a la vista el informe preliminar de la 93ª reunión para su estudio y aprobación.

17. Clausura de la reunión

Se prevé que la reunión concluya el martes, 19 de diciembre de 2023.
